

posición de derivación y consta de: Válvula de seccionamiento de diámetro 10" y estación de regulación y medida G-400 MOP 49,5/16.

• Posición de derivación BEL-03, situada al norte del núcleo urbano de Belchite. Se trata de una posición de derivación y consta de: Válvula de seccionamiento de diámetro 10" y estación de regulación y medida G-400 MOP 49,5/16, junto con la línea eléctrica para suministro a la posición.

Segundo. — De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación del gasoducto sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero. — Esta Orden se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el BOPZ y se notificará a los interesados y a la entidad solicitante.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda. Igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de abril de 2012. — El consejero de Industria e Innovación, Arturo Aliaga López.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.557

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica. S.L.

Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0016/12.

Emplazamiento: Inmediaciones de Frutas Lázaro, en Calatayud.

Potencia y tensiones: 160 kVA y 15/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de 204 metros, haciendo entrada/salida en el CT, con origen en nuevo apoyo núm. 1 de la línea "C. Zara Mie" y final en apoyo núm. 1Bis, existente de la misma línea. Desde nuevo CT, nueva línea subterránea, de 90 metros, a CT 57400 "Seccto. Calatayud Frutas Lázaro" existente.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona y permitir construcción de la empresa Interlázaro.

Presupuesto: 52.957,95 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 4 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.558

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Fundación AITIIP.

Domicilio: Carretera de Cogullada, 20, 50014 Zaragoza.

Referencia: AT 69/2012.

Emplazamiento: Polígono Empresarium, calle Romero, sin número, en La Cartuja, término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 × 800 kVA y 15/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de 16 metros de longitud, procedente de empalme con red subterránea existente en calle Romero, haciendo entrada/salida en centro de seccionamiento, protección y medida, compartido, desde donde saldrá línea subterránea trifásica, de 150 metros de longitud, hasta centro de transformación.

Finalidad: Suministro eléctrico a nave del peticionario.

Presupuesto: 146.643,91 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 5.536

Aprobada inicialmente la delegación de competencias del alcalde don Joaquín Antón Duce, en la teniente alcalde doña Rosa María López Recalde por ausencia del mismo desde el 10 al 13 de mayo, ambos incluidos, por decreto de Alcaldía 54-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se somete a información pública el presente anuncio en este "Boletín Oficial".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alhama de Aragón, a 9 de mayo de 2012. —El alcalde, Joaquín Antón Duce.

A L P A R T I R

Núm. 5.548

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alpartir sobre aprobación de las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 2, REGULADORA DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Eliminar el siguiente apartado:

«3.1.g) Una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar».

ORDENANZA FISCAL NÚM. 22, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

Ahora debería decir:

«Art. 6.º *Cuota tributaria y tarifas.*

La cantidad a liquidar y exigir en concepto de cuota tributaria se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

• Curso ordinario:

—Matrícula: Gratuita.

—Mensualidad: Gratuita.

—Hora suelta de estancia: 6 euros/hora.

—Material escolar: 22 euros/trimestre.

La entrada en vigor de la modificación de la presente ordenanza será a partir del próximo curso 2012-2013».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alpartir, a 10 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

A L P A R T I R

Núm. 5.635

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2012 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de renovación de servicios y pavimentación en calle Barrio Alto A.

Dicho acuerdo se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOPZ, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.